

SPJ-USO: TUS DERECHOS, NUESTRO TRABAJO

web.spj-usoandalucia



**Sindicato Profesional de
Justicia**

**“Contigo, otro sindicalismo
es posible”.**

BOLETÍN INFORMATIVO SEMANAL

**BOLETÍN SEMANAL DIGITAL DEL 26 DE JUNIO AL
02 DE JULIO DE 2018.**

**SPJ-USO ILLES BALEARS. B.O.E. Entrada en
funcionamiento Jdo. 1ª Instancia 5 de Eivissa.**

**SPJ-USO NACIONAL. Auxilio Judicial.
Convocatoria examen incidencias.**

**SPJ-USO NACIONAL. Cinco mejoras que
cambiarán las oposiciones de justicia.**

**SPJ-USO NACIONAL. Tramitación libre.
denunciamos una nueva irregularidad.**

**SPJ-USO ANDALUCÍA. Ampliación de la plantilla
de guardia en juzgados costeros de Andalucía.**



iiiiiiii ÚNETE A NOSOTROS !!!!!

[SPJ-USO ASTURAS. Avilés es una olvidada de la justicia asturiana.](#)

[SPJ-USO NACIONAL. Atribución competencia exclusiva y excluyente juzgados de cláusulas suelo.](#)

[SPJ-USO SEVILLA. Comisión de servicio en Sevilla.](#)

[SPJ-USO JAÉN. Convocatoria comisión de servicios/sustitución en Jaén.](#)

[SPJ-USO NACIONAL. Resolución concurso traslados letrados AJ.](#)

[SPJ-USO MÁLAGA. Convocatoria sustitución horizontal.](#)

[SPJ-USO NACIONAL. Prevención de fatiga ocular.](#)

[SPJ-USO NACIONAL. Boletín Semanal empleo público, semana 26/06/2018 al 02/07/2018.](#)

[SPJ-USO SEVILLA. Prensa: declaración de presidente A.P. de Sevilla.](#)

[SPJ-USO ANDALUCIA. Aumento plantilla juzgados de costa en las guardias.](#)

¡¡PAREMOS LA PRIVATIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA JUSTICIA!!

¡¡¡DEFENDAMOS EL EMPLEO EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA!!

[SPJ-USO ILLES BALEARS. B.O.E. Entrada en funcionamiento Jdo. 1ª Instancia 5 de Eivissa.](#)

Se publicó el pasado sábado 30 de junio en el B.O.E., la siguiente Orden:

MINISTERIO DE JUSTICIA

Demarcación y planta judicial

•Orden JUS/694/2018, de 29 de junio, por la que se modifica la fecha de entrada en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de Eivissa, correspondiente a la programación del 2017, establecida en la Orden JUS/1277/2017, de 22 de diciembre.

◦[PDF \(BOE-A-2018-9153 – 2 págs. – 217 KB\)](#)

◦[Otros formatos](#)

SPJ-USO NACIONAL. Auxilio Judicial. Convocatoria examen incidencias.



Acaban de publicar, en la página del Ministerio de Justicia, la convocatoria a examen de incidencias...

Acuerdo del Tribunal Calificador por el que se convoca a los aspirantes relacionados en el mismo a la realización de los ejercicios

29 de junio de 2018

Documentos asociados

•[Acuerdo de 26 de junio \(PDF. 100 KB\)](#)

SPJ-USO NACIONAL. Cinco mejoras que cambiarán las oposiciones de justicia.



Todos aquellas personas que estáis opositando o lo habéis hecho, sea por turno libre, sea por promoción interna, conoceréis las graves deficiencias que tiene y las injusticias a las que da lugar, el proceso

selectivo actual para acceso a los cuerpos de Auxilio Judicial, Tramitación Procesal y Gestión Procesal.

Por eso, desde **SPJ-USO** lanzamos las siguientes propuestas de mejora, las cinco imprescindibles que hemos detectado, y hacemos un llamamiento a todos los opositores (turno libre y promoción interna) para que, a través de nuestro “buzón del opositor“, nos hagáis llegar vuestras propuestas de mejora. Una vez estudiadas todas, elaboraremos un informe detallado y remitiremos la propuesta al Ministerio de Justicia.

Es **IMPORTANTE** que entre tod@s demos la mayor difusión a este post a través de foros, grupos de Facebook, Twitter, Whatsapp y, en general, compartiéndolo a través de todos los medios a vuestro alcance. De nada sirve protestar y no hacer nada. Cualquier momento es bueno para empezar a cambiar las cosas, y estamos seguros de que ahora lo es, con tu ayuda.

Sin más, sólo agradeciendo de antemano vuestras aportaciones, desde **SPJ-USO** proponemos las siguientes **CINCO MEJORAS IMPRESCINDIBLES:**

ASPECTOS MEJORABLES DETECTADOS/JUSTIFICCIÓN DEL CAMBIO Y PROPUESTA DE SOLUCIÓN

PRIMERA: Sobre la determinación de la proporción de aprobados que pasan a segundas o terceras pruebas y forma de establecerse los cortes.

Motivo del cambio: El sistema actual de fijación genera incertidumbre en los opositores y desconfianza. Esto es así porque ahora mismo existe un alto nivel de discrecionalidad por parte de los tribunales calificadoros a la hora de fijar los cortes de cada ejercicio que generan recelo en los aspirantes. ¿Por qué una convocatoria han de pasar tres personas por plaza, otra dos personas por plaza y otra 1,5 a segundas o terceras pruebas? ¿Por qué esta proporción varía de un territorio a otro? ¿Por qué una convocatoria parece primar más el primer ejercicio y otras el segundo? Y si hay un criterio de homogeneización, ¿por qué no se hace público ab initio? Estas preguntas tienen difícil respuesta justificada para el Ministerio y pueden ser fácilmente solucionables otorgando una mayor transparencia al proceso reduciendo el margen de discrecionalidad de los tribunales calificadoros.

Solución: Pasaría por regular, para cada cuerpo, el número de personas por plaza que irá superando los diferentes ejercicios que

componen cada oposición. Esta proporción es la que determinará el corte necesario para superar cada ejercicio.

Para los procesos selectivos como el de auxilio, donde todos los ejercicios se realizan el mismo día, posibilidad de establecer unos cortes preestablecidos (lo más bajo posibles garantizando un nivel mínimo de conocimientos) para cada ejercicio y que el corte final que determina la obtención de plaza o no se realice sobre la suma de las notas de los dos ejercicios, de manera que se evite que obtengan plaza opositores cuyo sumatorio es muy inferior al de otros que han quedado fuera por no superar por décimas uno de los cortes. Al tener unos cortes bajos, aunque el opositor no obtenga plaza, le abre las puertas a ir sumando puntos de cara a las bolsas territoriales de interinos. Se da una posible salida laboral así a cientos de personas que prepararan la oposición cada año y no consiguen absolutamente nada, con la desesperación que ello les puede generar.

Principio que motiva el cambio: Transparencia, publicidad y seguridad.

SEGUNDA: Sobre la territorialización de las oposiciones.

Motivo del cambio: Hoy día, la territorialización de los ejercicios, que podría pensarse inicialmente que permite al opositor obtener destino en su territorio, se ha convertido en la decisión del año del opositor. ¿Dónde estará el corte más bajo? Es decir, el criterio de decisión a la hora de elegir territorio, más allá de la residencia, viene siendo el de poder dar cumplimiento al objeto principal que es superar la oposición. No hay más que ver lo que ocurre en Cataluña, donde los opositores que aprueban, tras estar los dos años preceptivos en el primer destino, migran a su comunidad. Es decir, la territorialización de las oposiciones de justicia, más que beneficios, ha conducido a un absurdo.

Solución: Salvando el reparto de competencias de las CCAA o llegando a un acuerdo con las mismas, pasaría por garantizar el mismo corte en todo el territorio nacional. Es decir, una vez establecido el corte y obtenidos los aprobados (por orden de puntuación) en todo el territorio nacional, a la hora de ofertar las plazas y adjudicar las plazas para obtener destino, se garantizaría la cobertura del número de plazas ofertado por cada Comunidad Autónoma.

Para favorecer que cada persona obtenga destino en su comunidad, podría marcarse en la instancia la preferencia de destino, y que esto, sólo a efectos de elección del destino en esa comunidad concreta, otorgara cierto número de puntos. Algo así como ocurre con las pruebas de idioma y de derecho foral, que sólo operan a la hora de elegir destino en determinados territorios.

Por ejemplo, supongamos 3 plazas a cubrir en Andalucía y 3 en Madrid y resulta que en todo el territorio nacional hay 10 personas aprobadas que marcaron Andalucía como destino preferente y 2 personas marcaron Madrid. Pues bien. Las dos personas de Madrid supongamos que tienen X puntos extra para obtener destino en Madrid, pues es el territorio que marcaron como preferente, pues probablemente obtendrán destino en esa comunidad (o al menos tendrán más posibilidades). Los aprobados de Andalucía, como son más que plazas, los 3 primeros obtendrán destino allí probablemente y los siete restantes tendrán que intentarlo en otra comunidad, por ejemplo la plaza que ha quedado en Madrid. De esta forma, se busca que cada persona obtenga destino donde quiere estar y se evite tanta movilidad posterior. Se intentan lograr los beneficios de la territorialización de las oposiciones pero sin llegar a resultados injustos como que una persona, para acceder a unos cuerpos de carácter nacional, tenga nota para sacar plaza en un territorio por el que no se presentó y quede fuera por haberse presentado en otro territorio. Con este sistema, el que ha concurrido por un territorio muy disputado, no se queda sin plaza en la oposición, sino sin plaza en su territorio, como mucho. Y encima, los lugares menos disputados, que tradicionalmente vienen siendo Cataluña, Canarias, y algunos otros, es más probable que finalmente sean cubiertos por personas del lugar.

Principio que motiva el cambio: Igualdad, mérito y capacidad; proporcionalidad.

TERCERO: Sobre la inconcreción del temario.

Motivo del cambio: Actualmente hay epígrafes del programa oficial de la oposición que quedan muy abiertos y que podrían resultar inabarcables sobre todo para una oposición del tipo de los cuerpos inferiores dejando una vez más mucho margen de discrecionalidad a los tribunales calificadores a la hora de elaborar las pruebas, que, para colmo, no pocas veces, son difícilmente encasillables en ningún epígrafe del programa.

Solución: Se propone una revisión del programa de la oposición donde se limiten y detallen a través de sub-epígrafes alguno/s de esto/s epígrafes.

Principio que motiva el cambio: Proporcionalidad, seguridad.

CUARTO: Sobre la “legislación publicada aunque no esté en vigor”.

Motivo del cambio: La convocatoria específica que es objeto de examen la legislación publicada aunque no esté en vigor. ¿Pero qué pasa con la legislación que sigue en vigor durante los períodos de

vacatio legis? Estas leyes no deberían ser objeto de examen, ya que puede llevarse a situaciones en las que, para determinadas convocatorias, el contenido de determinados temas o epígrafes se duplique.

Así ocurrió con los temas del Registro Civil en una convocatoria donde en un mismo examen hubo preguntas de la Legislación de 1957 y de la de 2011. Luego, afortunadamente, pasó a concretarse, para sucesivas convocatorias, que en esa materia entraba sólo la legislación en vigor. Pero ha ocurrido lo mismo con epígrafes y contenidos más o menos extensos del programa.

Solución: Que se especifique que no es objeto de examen la legislación vigente derogada por una norma en vacatio legis. Así se da más seguridad porque serían objeto de examen los textos legislativos consolidados del BOE a fecha de la convocatoria, aunque no estuvieren en vigor en todo o en parte.

Principio que motiva el cambio: Seguridad, equidad, proporcionalidad.

QUINTO: Sobre los opositores que superan varios procesos selectivos.

Motivo del cambio: Actualmente, al ser los temarios coincidentes de menor a mayor, quien prepara un cuerpo superior opta a cualquiera de los inferiores, dándose la circunstancia de que finalmente, el aspirante, aprueba la oposición en varios cuerpos (a veces los tres) quedando finalmente sin cobertura las plazas de los cuerpos inferiores.

Se da incluso la circunstancia de que una persona que ha aprobado el cuerpo superior se queda finalmente trabajando en el inferior porque ha obtenido un mejor destino.

Las plazas finalmente no cubiertas son ocupadas y continúan siéndolo por interinos, por lo que no se reduce la tasa de interinidad en los porcentajes a los que aspiraba la administración inicialmente y que ha provocado un tirón de orejas a España por parte de la Unión Europea.

Solución: Se propone que una vez solicitada excedencia por pertenecer a otro cuerpo, haya una “revisión” y se “repeque” a los siguientes de la lista que se quedaron sin plaza con la idea de que no quede ninguna plaza efectivamente sin cubrir.

Todo esto teniendo en cuenta que no se puede privar a la persona aprobada en más de un cuerpo de la opción contemplada en el segundo inciso del apartado anterior, esto es, intentar acceder al

cuerpo y destino que más la interesen, pues ha demostrado mérito y capacidad para cada uno de los procesos selectivos superados. Otra solución posible es la convocatoria escalonada. Primero un cuerpo hasta la toma de posesión, luego otro, etc. Empezando por los cuerpos superiores.

Principio que motiva el cambio: Racionalización y estabilidad de los servicios públicos, reducción de la tasa de temporalidad.

Esperamos que consideréis razonables las propuestas anteriores y nos hagáis llegar las vuestras. E insistimos en lo dicho anteriormente: Por favor, ¡¡¡máxima difusión a este post!!! Contamos contigo.



SPJ-USO NACIONAL. Tramitación libre. denunciamos una nueva irregularidad.



Os transcribimos a continuación el escrito que dirigimos a la Secretaría de Estado de Justicia en relación al proceso selectivo de Tramitación Turno Libre donde denunciamos el que esperemos sea el último “escándalo”...

A LA SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA

**(Registro General del Ministerio de Justicia, Calle Bolsa, 8,
28071 Madrid)**

FRANCISCO JAVIER TORO MORALES, Secretario General del Sindicato Profesional de Justicia, SPJ-USO, con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. del Sur 5, 1ª planta, CP 18071 Granada, ante ese Ministerio de Justicia comparece y

EXPONE:

PRIMERO: Que en el BOE de 16/12/2017 se publicó Orden JUS/1228/2017, de 15 de diciembre, por la que se nombran los Tribunales calificadoros de los procesos selectivos por el sistema

general de acceso libre, en los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, convocados por Órdenes JUS/1165/2017, JUS/1166/2017 y JUS/1164/2017, de 24 de noviembre.

SEGUNDO: Que en dicha publicación, como miembro del Tribunal calificador único del cuerpo de Tramitación, aparece como presidente suplente el Ilmo. Sr. D. Javier Fernández-Corredor Sánchez-Diezma, Magistrado.

TERCERO: Que esta persona, según es de dominio público en la red, tiene vinculación con el Centro de Estudios Financieros (CEF), que es un centro donde se preparan, entre otras materias, las oposiciones al cuerpo de Tramitación Procesal.

En este enlace a la red profesional LinkedIn puede comprobarse la vinculación de dicho Magistrado con el centro de estudios CEF: <https://www.linkedin.com/in/javier-fernandez-corredor-sanchez-diezma-24263867>

Y en este enlace a CEF puede comprobarse que se preparan en el mismo las oposiciones al cuerpo de Tramitación Procesal: https://www.cef.es/oposiciones.asp?filtero=36&filter1=**ALL**&?web_origen=mgq_oposiciones_distancia&gclid=CjoKCQjwvLLZBRDrARIsADU6ojCwSQ9RIwWk3o-WD60jyNcHq-ModFoSlynXjwHY95-ESuR48kA6cwaAmigEALw_wcB

CUARTO: Que aunque se trate de miembro del Tribunal Suplente entendemos que debería haberse abstenido o haber sido recusado y desconocemos asimismo, si ha llegado a tener algún tipo de intervención en el proceso selectivo o acceso a información sobre el contenido del examen, lo que sería totalmente inaceptable. En todo caso estimamos que este hecho atenta de forma gravísima contra el principio de TRANSPARENCIA que debe regir todo proceso selectivo en la función pública.

QUINTO: Transparencia a la que tampoco ayuda en absoluto el hecho de que días antes, al menos desde el 09/06/2018, ya eran conocidas las notas de corte, y circulaban por redes sociales y foros, con las que ha resultado una exactitud casi total. Muestra de ella es esta publicación en un conocido foro datada en fecha 09/06/2018: <https://www.buscaoposiciones.com/foro/Oposiciones-Justicia-fmen-8-6467612.htm>

Es inaceptable que ocurran este tipo de filtraciones pues generan, con razón, desconfianza en el proceso selectivo, haciendo dudar del hermetismo que debe rodear al mismo para evitar filtraciones de todo tipo, especialmente en relación al contenido del examen.

SEXTO: A lo anterior hay que sumar el hecho, no menos grave, de los altísimos cortes que ha fijado el Tribunal calificador para el primer

ejercicio de este proceso selectivo, tipo test, lo que por la vía de hecho afecta de forma directa y muy negativa al principio de LIBRE e IGUAL CONCURRENCIA entre los aspirantes, que también deber regir unas oposiciones públicas, hasta el punto de poner en riesgo la cobertura efectiva de las plazas ofrecidas o su derivación a ámbitos territoriales donde los cortes han sido más bajos. De esta forma entendemos que está afectada la igualdad entre los aspirantes de los distintos ámbitos territoriales en su acceso a los puestos de trabajo públicos.

SEPTIMO: Desconocemos los motivos del Tribunal para actuar así, pero no podemos ignorar los perjuicios evidentes que ello acarrea, como es el hecho de que esa forma de seleccionar a los aspirantes hace que finalmente no aprueben los opositores más completos y preparados en conjunto, sino los que mejor se saben el primer ejercicio teórico, y esto, en un cuerpo como el de tramitación procesal y administrativa, en el que el uso y dominio del ordenador es fundamental, no creemos que sea la mejor opción, ni mucho menos; otra consecuencia indeseable de realizar el corte tan alto es el hecho de que se veta el acceso a las bolsas de trabajo de algunas comunidades autónomas, como es el caso de Andalucía, donde se exige haber superado el corte del primer ejercicio de la oposición.

OCTAVO.- Por último queremos también dejar claro que no ponemos en duda la capacidad y mérito de los opositores que han pasado este alto corte, pues ellos no son en absoluto responsables de los numerosos desatinos que ha habido en este proceso selectivo.

Es por lo que, en su virtud,

SOLICITA:

PRIMERO.- Que por ese Ministerio de Justicia se proceda a adoptar las medidas oportunas contra D. Javier Fernández-Corredor Sánchez-Diezma como Presidente suplente del Tribunal Calificador del Cuerpo de Tramitación Procesal, tras comprobar la veracidad de las circunstancias de incompatibilidad que se le atribuyen.

Que se informe a este sindicato de la intervención que haya podido tener esta persona durante el desarrollo del proceso selectivo y, en especial, en cuanto a la elaboración de las pruebas.

Que se informe a este sindicato de la información a la que haya podido tener acceso esta persona durante el desarrollo del proceso selectivo.

SEGUNDO.- Paralelamente instamos a la Secretaría de Estado de Justicia a que investigue las irregularidades antes apuntadas, implante los principios de transparencia en los procesos selectivos para el ingreso en la Administración de Justicia y promueva cortes en los ejercicios de las oposiciones que no impidan la libre

conurrencia ni afecten a la igualdad de oportunidades según territorios.

En Granada a 28 de junio de 2018

Fdo. Fco. Javier Toro Morales (Secretario Gral. SPJ-USO)

SPJ-USO ANDALUCÍA. Ampliación de la plantilla de guardia en juzgados costeros de Andalucía.



Desde que en el año 2012 la Consejería de Justicia decidiera recortar a la mitad la plantilla que venía haciendo las guardias en los Juzgados de la Costa del Sol, SPJ-USO no ha dejado de reclamar que esa medida se dejara sin efecto, pues el enorme incremento de población que estos juzgados reciben en época estival debido al turismo, llegando a cuadruplicar en ocasiones su población, hace insostenible el servicio de guardia en estas poblaciones durante los meses de verano especialmente. En ese sentido hemos presentado multitud de escritos ante la Dirección General de Oficina Judicial, escritos que en su día difundimos a los compañeros afectados, y hemos hecho numerosas peticiones en nuestra Mesa Sectorial de Negociación, que hasta ahora habían sido desatendidas.

Dicho esto, en reunión informativa de fecha 26-Junio-2018, la Consejería de Justicia nos ha comunicado su decisión de ampliar, durante los meses de Julio y Agosto, el número de funcionarios llamados a hacer la guardia en determinadas poblaciones costeras, hasta completar la totalidad de la plantilla que esos juzgados tengan, de media, en cada una de las siguientes localidades costeras: Almería capital, Roquetas de Mar, Vera, Motril, Torrox, Vélez-Málaga, Torremolinos, Fuengirola, Marbella, Estepona, La Línea, Chiclana, Algeciras y Barbate.

La Consejería destaca que el sistema de guardias tiene que continuar funcionando como siempre, pues la Junta de Andalucía no tiene competencia para su modificación al ser ello competencia del Ministerio de Justicia, pero la Junta de Andalucía sí tiene la posibilidad de aumentar la plantilla llamada a hacer la guardia.

El Director General nos informa que además de las reiteradas peticiones sindicales para que los Juzgados de la Costa del Sol se reforzasen con toda la plantilla durante las guardias, los criterios tenidos en cuenta para determinar que partidos judiciales costeros se beneficiarían de esta medida y cuáles no, han sido por un lado el fuerte incremento poblacional debido al turismo y por otro la mayor afluencia de inmigrantes a esos partidos judiciales concretos. Han

hablado con los presidentes de las Audiencias y algunos Jueces Decano para ver las necesidades de los partidos judiciales; desde SPJ-USO manifestamos que se debería haber tenido en cuenta datos objetivos y no únicamente el criterio de Jueces Decanos y presidentes de Audiencia.

En caso de que parte de la plantilla de un juzgado concreto estuviera de vacaciones durante la semana de guardia, puede ser sustituida de la forma habitual con funcionarios de otros juzgados. La efectividad de la medida abarcará desde el día 3 de Julio al 4 de Septiembre (pues las guardias se hacen de martes a martes).

En nuestra intervención, SPJ-USO ha valorado positivamente la medida, si bien estimamos que es escasa, por lo que solicitamos que la misma se amplié al periodo comprendido entre principios de Junio y final de Septiembre, pues durante todo ese periodo estival el aumento del turismo es una realidad en estas localidades.

También hemos solicitado que se incluyan otras poblaciones, que padecen estos mismos problemas de incremento de turismo e inmigración ilegal, (El Ejido, San Roque,...) si bien la Consejería no lo ha aceptado.

Por último hemos reclamado que este “plan” se renueve de forma automática cada año, pues los motivos que lo generan no solo se van a mantener, sino que se van a agravar, manifestándonos el Director General que esta es la primera vez que se adopta esta medida y que irán valorando cada año en función de las circunstancias y necesidades.

SPJ-USO ASTURAS. Avilés es una olvidada de la justicia asturiana.



Os ponemos a continuación enlace a la noticia publicada en www.elcomercio.es en relación a la justicia en Avilés donde se recoge la valoración que hace este sindicato sobre la situación de los juzgados de dicha localidad. Pero antes un extracto:

“Sorpresa relativa entre los sindicatos. Que el Ministerio de Justicia siga ignorando la petición del Tribunal Superior de Justicia de Asturias (TSJA) de crear un octavo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en Avilés entra dentro de una normalidad que hastía y revuelve a partes iguales porque «Avilés es una olvidada dentro de la justicia asturiana», tal como subrayó ayer Jesús Postigo, secretario nacional de SPJ-USO.

A Postigo, el anuncio del presidente del TSJA, Ignacio Vidau, que el lunes confesó su sorpresa por la concesión del juzgado de primera instancia e instrucción número doce a Gijón, que no había sido pedido, y no el octavo para Avilés, no le extrañó. Subrayó que «sin ver ningún agravio comparativo», la creación de un nuevo juzgado redundaría en una mejor prestación del servicio (...)»

“Postigo, que añade que la experiencia demuestra que los juzgados con división de jurisdicciones «suelen ir mejor», no deja pasar tampoco el estado del edificio avilesino. «Los expedientes se acumulan en los poyetes de las ventanas, en la parte más antigua del inmueble hay filtraciones de agua, grietas en la parte superior y el aparcamiento está infrautilizado», enumera“.

Accede a la noticia completa en este enlace para conocer otros datos de interés como la valoración de los trabajadores y los datos de la memoria del TSJ:

<http://www.elcomercio.es/aviles/aviles-olvidada-justicia-20180628003924-ntvo.html>

SPJ-USO NACIONAL. Atribución competencia exclusiva y excluyente juzgados de cláusulas suelo.



En el día de hoy, 28 de junio, se ha publicado en el BOE el siguiente acuerdo del CGPJ que incluye no pocos juzgados en Andalucía...

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

•Acuerdo de 27 de junio de 2018, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se atribuye a determinados juzgados, con competencia territorial indicada para cada uno de los casos, para que de manera exclusiva y excluyente, conozcan de la materia relativa a las acciones individuales sobre condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física.

- [PDF \(BOE-A-2018-8907 – 7 págs. – 265 KB\)](#)
- [Otros formatos](#)

SPJ-USO SEVILLA. Comisión de servicio en Sevilla.

COMISIONES DE SERVICIO SEVILLA. 26/06/2018



El día 26/06/18 se han publicado dos plazas a cubrir por Comisión de servicio/Sustitución vertical en órganos judiciales de Sevilla. Dichas plazas son:

Cazalla

.-Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n.1 de

.-Juzgado de lo Penal n.15

Hay cinco días hábiles para presentar la solicitud desde el día siguiente a la publicación, que fue el día 26/06/18

Aquí os dejamos el enlace:

<http://portaladriano.justicia.junta-andalucia.es/portal/adriano/secretariageneral/sevilla/.content/recursosexternos/Doc013-26-06-2018.pdf>

SPJ-USO JAÉN. Convocatoria comisión de servicios/sustitución en Jaén.



Se ha publicado, en portal Adriano, la siguiente convocatoria:

[Acuerdo de la Secretaría General Provincial de Justicia e Interior de fecha 26/06/2018 sobre Convocatoria de Cobertura de Puesto de Trabajo en el Instituto de Medicina Legal de Jaén](#)

[de Jaén](#)

[Anexo II: Solicitud para participar en Convocatoria para Adjudicación de Puesto de Trabajo por Comisión de Servicios/Sustitución Horizontal/Sustitución Vertical](#)

Fecha de Publicación: 27/06/2018

SPJ-USO NACIONAL. Resolución concurso traslados letrados AJ.

CONCURSOS DE TRASLADOS



Publicada en el BOE la siguiente resolución:

Orden JUS/681/2018, de 26 de junio, por la que se resuelve el concurso de traslado, convocado por Orden JUS/555/2018, de 30 de mayo, para el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia.

- **PDF (BOE-A-2018-8855 – 2 págs. – 224 KB)**
- **Otros formatos**

SPJ-USO MÁLAGA. Convocatoria sustitución horizontal.



Publicada en Portal Adriano la siguiente resolución:

[Resolución de la Secretaria General de Justicia e Interior en Málaga por la que se Anuncia Convocatoria Pública de Puestos de Trabajo para su Cobertura Mediante el Mecanismo de Sustitución Horizontal](#)

Fecha de publicación: 26/06/2018

SPJ-USO NACIONAL. Prevención de fatiga ocular.



En la línea de la información que os hemos ido repartiendo mesa a mesa en relación al uso de las pantallas de visualización de datos (monitores), la Delegación de Justicia de Cádiz ha publicado en el portal Adriano la siguiente información referida a la prevención de la

fatiga ocular:

[Consejo Preventivo: Prevención de Fatiga Ocular para el Personal de la Administración de Justicia en la Provincia de Cádiz](#)

Fecha de publicación: 25/06/2015

SPJ-USO NACIONAL. Boletín Semanal empleo público, semana 26/06/2018 al 02/07/2018.



Tienes a tu disposición un documento, en formato PDF, en el que puedes encontrar las últimas oposiciones convocadas, las bolsas de empleo que se ofertan y las pruebas de capacitación profesional.

•[Accede al Boletín semanal \(PDF\)](#)

Esta publicación (PDF) contiene información relativa a las Convocatorias de empleo público de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Unión Europea, de Organismos Internacionales y, de la Administración Local, los anuncios que se hayan insertado en el Boletín Oficial del Estado (BOE), correspondientes a los Ayuntamientos de las capitales de provincia, los Ayuntamientos de más de 100.000 habitantes y de todos aquellos que convoquen al menos 3 plazas.

SPJ-USO SEVILLA. Prensa: declaración de presidente A.P. de Sevilla.



Artículo de Prensa publicado en el día de hoy en El Diario de Sevilla con entrevista al Presidente de la Audiencia Provincial de Sevilla, confiando en el necesario apoyo de la Consejería de Justicia para la Ciudad de la Justicia de Sevilla, entre otros temas:

“Damián Álvarez desea mejorar la imagen “poco fotogénica” de la Justicia”

Confía en el apoyo de Rosa Aguilar a la Ciudad de la Justicia después de 15 años de estancamiento”

El presidente de la Audiencia de Sevilla, Damián Álvarez, cree que una de sus funciones es “destacar los aspectos positivos de la labor judicial, tratando de mejorar la poco fotogénica imagen de la Justicia ante la opinión pública”.

Así lo afirma en el informe entregado al Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) para su reelección, donde señala que ha intentado hacer más transparente la actividad judicial y facilitar la labor a los periodistas, entre otros habilitando una sala de prensa dotada de modernas tecnologías para que los 150 periodistas acreditados pudieran seguir el juicio por la rama política de los ERE que se celebra desde diciembre de 2017.

Álvarez es el único candidato a la presidencia de la Audiencia de Sevilla, en el que será su tercer mandato si así lo confirma en los próximos días el máximo órgano de gobierno de los jueces.

Entre los objetivos de su mandato se plantea mejorar esa “fotogenia” y la “percepción que tiene la ciudadanía sobre la Justicia”. Para ello ha intentado mantener “relaciones respetuosas y fluidas con los

medios de comunicación social, contactos frecuentes y no selectivos con todos los periodistas que se ocupan de noticias judiciales” y ha convocado a los medios “para atender ineludibles demandas de la opinión pública y hacer más transparente la actividad judicial”.

A sus compañeros de carrera, les pide “un cambio de actitud en orden a reducir la duración de los procesos” mediante la eliminación de trámites, evitando suspensiones de juicios con las pertinentes comprobaciones y cumpliendo con puntualidad los horarios de los señalamientos.

Y también dictar sentencias “sin impartir lecciones magistrales o elaborar construcciones jurídicas superfluas, centrándose en la aplicación del Derecho a los hechos concretos”.

También les dice que “los jueces somos servidores públicos y como tales hemos de tratar a los justiciables con corrección y cordialidad”.

En su Memoria al CGPJ se refiere al “estancado proyecto de Ciudad de la Justicia” de Sevilla, que “genera escepticismo y desinterés después de 15 años hablando de su ubicación definitiva”.

Pero ahora aprecia que la consejera de Justicia e Interior, Rosa Aguilar, está “firmemente decidida a solventar definitivamente el problema y está buscando varios lugares donde podría construirse el complejo judicial sevillano”.

Álvarez hace el siguiente diagnóstico: “Las escasas inversiones en Justicia se pierden por las rendijas de un sistema organizativo caduco y saturado”.

Entre las necesidades, señala en primer lugar la creación de nuevas secciones penales y civiles ante el aumento de la carga de trabajo, dotar de despacho individual a los magistrados de la Audiencia y crear una sala de vistas de gran capacidad para celebrar “juicios excepcionales y actos de relevancia institucional”.

Habilitar una sala específica para que las víctimas y testigos esperen antes de declarar en un juicio es otro de sus objetivos, pues hoy en día denunciantes y acusados esperan juntos a la puerta de la sala de vistas, muchas veces sentados en bancos contiguos.

Defiende además la creación de un servicio de información al ciudadano, que se instalaría en la entrada de la Audiencia, y un servicio de cooperación jurídica para complementar las peticiones de auxilio judicial nacional e internacional.

Otra novedad de su programa es celebrar “plenillos” regulares de los magistrados civiles o penales para adoptar criterios comunes ante determinados asuntos. “No importa tanto cuál sea el criterio

concreto que se adopte en determinada cuestión jurídica, cuanto que se adopte alguno razonable, claro y unitario y que se mantenga”.

A su vez, esas resoluciones se facilitarán a los partidos judiciales y a los colegios profesionales.”

[Enlace al artículo](#)

SPJ-USO ANDALUCIA. Aumento plantilla juzgados de costa en las guardias.



AMPLIACIÓN GUARDIAS JUZGADOS COSTEROS DURANTE EL VERANO

Según información de la Consejería de Justicia se posibilitará que algunos **“Juzgados de Costa”** durante los meses de verano atendiendo al incremento de población de estas fechas y la especial situación de muchos de ellos, pueden aumentar los funcionarios que realizan los servicios de guardias por encima de lo establecido en la Orden PRE/1417 .

Las localidades afectadas serían:

ALMERIA, ROQUETAS, VERA, ALGECIRAS, BARBATE, CHICLANA DE LA FRONTERA, LINEA DE LA CONCEPCION, MOTRIL, FUENGIROLA, MARBELLA, TORREMOLINOS, ESTEPONA, TORROX, VELEZ-MALAGA.

Se nos convoca a una próxima reunión informativa con la Consejería dónde ampliaremos la información.